



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La intersección de Avenida Igarzabal y Calle Luis Federico Leloir en el Barrio Independencia, y

CONSIDERANDO:

Que esa encrucijada es clave en la circulación vehicular de colectivos, automóviles, motos y otros rodados de toda esa barriada.

Que la Avenida Igarzabal se ha convertido en su doble traza en una arteria de alto impacto para la circulación norte - sur y viceversa de la zona y alrededores.

Que la calle Leloir es transitada por colectivos y gran cantidad de vehículos.

Que la intersección se ha vuelto muy congestionada en muchas horas del día.

Que corresponde estudiar los flujos de circulación de vehículos a fin de intervenir para dotar de mayor seguridad al cruce de arterias, sea con cartelería, tachas para disminución de velocidad o en su caso semáforos.

Que el Municipio debe proveer lo conducente para un tránsito seguro y fluido en sus calles y avenidas.

Que por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA EVALUAR MEDIDAS SE SEGURIDAD VIAL EN AVDA IGARZABAL Y
CALLE LELOIR**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO que a través de las áreas que corresponda se efectúen los estudios correspondientes a fin evaluar la posibilidad de instalar cartelería, tachas de disminución de velocidad y/o semáforos en la intersección de Avenida Igarzabal y calle Federico Leloir del Barrio Independencia de esta ciudad.

ARTÍCULO 2 : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**